



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

Firmado digitalmente por:  
BONIFACIO CARDENAS YASMIN  
YESSENIA FIR 45861515 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 26/05/2025 19:05:38-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## TERMINOS DE REFERENCIA

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DEL MANUAL DE LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECUPERADA DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA, SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"**

#### I. ANTECEDENTES

- 1.1. La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la resolución Ministerial N°013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán, entre otros el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.
- 1.2. El Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y adenda de modificación N°1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades del país.
- 1.3. El objetivo general del Programa 2 es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados del Perú. Sus objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.
- 1.4. En el marco del Programa 2-BID, entre el 2022 y el 2024 se recuperaron diez (10) áreas degradadas por residuos sólidos de las ciudades de Andahuaylas, Bagua, Chancay, Huaura-Huacho, Pozuzo, Oxapampa, Yauyos, Puno, San Martín-Tarapoto y Talara-Pariñas, las mismas que fueron entregadas a las respectivas municipalidades para la operación y mantenimiento en la etapa de post inversión.
- 1.5. En ese sentido, con la finalidad de contar con las condiciones adecuadas para la operación y mantenimiento del área recuperada de Chincha, es necesario contar con la diagramación e impresión de manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestaria.

#### II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 2-BID "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país, y, dentro de ese contexto, la UE003: GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento en el marco del Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE y N°4291/OC-PE y sus modificatorias suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.

#### IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio para la diagramación e impresión del manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada del proyecto "Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos Pampa Chanchería sector Pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica", a fin de asegurar el



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cumplimiento de los objetivos del Contrato de préstamo, así como las normas y procedimientos de la fuente cooperante.

## V. REQUISITOS DEL POSTOR

### 5.1. Experiencia General

Contar como mínimo con dos (02) años de experiencia laboral en ciencias de la comunicación o periodismo o marketing o producción audiovisual o comunicación audiovisual o diseño gráfico o carreras afines en el sector público y/o sector privado.

### 5.2. Experiencia específica

Contar con un portafolio de mínimo tres (03) productos similares de diagramación de manuales, guías, folletos, entre otros, realizados en los últimos dos (02) años, para el sector público y/o sector privado.

## VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio deberá cumplir con el siguiente alcance:

1. Diagramación del manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada el cual tendrá el siguiente alcance:
  - a) Ejecución de correcciones y modificaciones que sean pertinentes para la diagramación del manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento, siempre que no afecte el contenido ni la calidad de la información entregada.
  - b) Diagramación del contenido del manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada.
  - c) Presentación del primer machote del manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada en reuniones con los especialistas del Programa 2-BID.
  - d) Presentación del machote final del manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada en reuniones con los especialistas del programa 2-BID.
  - e) Entrega en digital en archivo nativo del manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento Diagramado.
  - f) También se debe tener en cuenta la línea gráfica y visual de las instituciones vinculadas (MINAM y/o municipalidad) que serán remitidas.
  - g) El manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestal para la operación y mantenimiento debe contener una caratula y contra-caratula.
  - h) El manual debe contener el diseño de la portada de cada capítulo, que incluye el diseño de una infografía por capítulo.
  - i) Diseño de iconografía para graficar situaciones o procesos, diagramación de interiores, otras según corresponda.
2. Impresión del manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada en cual tendrá el siguiente alcance:
  - a) Veinticuatro (24) juegos impresos del manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento.
  - b) Impresión en tamaño A4, full color.
  - c) Cuadernillo espiralado con tapa dura

Firmado digitalmente por:  
EGUIZABAL BRANDAN Rosalia  
Marizol FAU 20551322590 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 27/05/2025 10:29:15-0500

[www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/t/3539>





## VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

### 7.1. ASPECTOS OPERATIVOS

Para el cumplimiento del servicio, se deberán ejecutar bajo las siguientes condiciones y compromisos:

- El servicio será realizado a todo costo (traslados, viáticos, seguros, materiales, equipos de diagramación, equipos fotográficos, entre otros).
- Sostener reuniones permanentes con los especialistas de la Coordinación Técnica del Programa 2-BID, para definir el cronograma de actividades y evaluar el proceso de la diagramación del manual.
- Se utilizarán fotografías y recursos gráficos vectoriales de autoría del consultor, de la UE 003:GICA, del Ministerio del Ambiente o libres derechos.
- Para la diagramación se utilizará un software profesional y dedicado para maquetación digital y se presentarán los archivos editables.
- Se presentarán pruebas de color e impresión antes de la entrega final.
- Se deberá hacer un filtro final ortográfico y gramático antes de la impresión final.
- El/la consultor (a) deberá estar en la disposición de realizar las modificaciones respectivas, en el caso que se soliciten ajustes o adaptaciones.
- La información digital deberá presentarse de manera organizada y estarán alojados en un enlace de descarga.

### 7.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El manual impreso debe ajustarse a las siguientes características:

- Formato : Cuadernillo espiralado con tapa dura plastificada (brillo)
- Medida : 21 x 29,7 cm (A4) Vertical
- Impresión : full color (CMYK)
- Material : Papel blanco acabado tipo mate en las páginas interiores
- Gramaje : 120 gr
- Páginas : Hasta 100 páginas
- Cantidad : 24 unidades

Para el desarrollo del servicio, se deberá hacer uso de los siguientes equipos y materiales:

- Software de edición gráfica y/o retoque fotográfico a utilizar: Ilustrador y/o Photoshop
- El servicio incluye el diseño de gráficos, mapas y cuadros según lo requiera el manual.
- Al término del trabajo el proveedor tendrá que entregar la información en formato de impresión y formato nativo editable en un CD o DVD correctamente identificado (sticker en el CD con el nombre del producto) cuyo contenido es el siguiente:
  - Arte final editable (ilustrador, indesign, CorelDraw, Photoshop, etc) + carpeta de fuentes (fonts) utilizadas + carpeta links (imágenes y/o demás archivos vinculados o enlazados).
  - PDF (Tipo impresión CMYK) + PDF ligero (RGB)
  - JPG (imagen y/o imágenes) altas + JPG bajas
  - Arte final pre prensa – Curvas, imágenes CMYK, líneas de corte.

## VIII. PRODUCTOS / ENTREGABLE

El consultor presentará como productos informes de las actividades desempeñadas durante el periodo de contratación de acuerdo con las características del servicio descrito en el ítem VII, considerando los siguientes productos y/o entregables.



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteVice-Ministerio de  
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	NUMERO DE ENTREGABLE	Descripción
1	Primer entregable	Presentación del primer machote el manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestal para la operación y mantenimiento del área recuperada, presentado hasta los 30 días.
2	Segundo entregable	Presentación del machote final del manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestal para la operación y mantenimiento del área recuperada, presentado hasta los 45 días.
3	Tercer entregable	Entrega de veinticuatro (24) unidades impresas del manual de lineamientos para la programación, ejecución presupuestal para la operación y mantenimiento, presentado hasta los 60 días.

**IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será por un periodo de hasta sesenta (60) días, previa comunicación electrónica del Especialista en Gestión Ambiental.

**X. FORMA DE PAGO**

El pago del servicio se realizará en tres (03) armadas, una vez otorgada la conformidad del servicio que estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa 2 – BID, de acuerdo con el siguiente detalle:

ARMADA	A LA APROBACIÓN	FORMA DE PAGO
1	Primer entregable	33%
2	Segundo entregable	30%
3	Tercer entregable	37%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del servicio.
- Comprobante de pago.

**XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La Coordinadora Técnica del Programa 2-BID de la Unidad Ejecutora 003-Gestión Integral de la Calidad Ambiental es la responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, previo informe emitido por el Especialista en Gestión Ambiental y Especialista en Comunicaciones e Imagen Institucional, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendarios de recepcionado el servicio.

**XII. FUENTE DE FINANCIAMI**

100% ROOC.

**XIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCION**

"EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

#### XIV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por el plazo total de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25

Esta penalidad será deducida del pago en caso corresponda.

Esta penalidad será deducida del pago en caso corresponda.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

#### XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UE003: GICA en forma exclusiva.